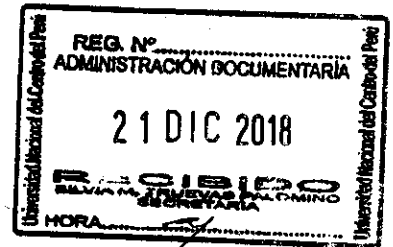


# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2458-R-2018

Huancayo, 14 DIC. 2018



#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

**Visto**, el Oficio N° 363-2018-OGECPS/UNCP presentado el 22 de noviembre 2018, a través del cual el Director de la Oficina General de Extensión Cultural y Proyección Social, solicita aprobación del curso "Formulación, monitoreo y evaluación de proyectos de intervención universitaria con Responsabilidad Social 2018".

#### CONSIDERANDO:

Ø *vs.*, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Ø *vs.*, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Ø *vs.*, el Director de la Oficina General de Extensión Cultural y Proyección Social, manifiesta que, existiendo la necesidad de desarrollar tareas universitarias desde una nueva perspectiva de responsabilidad social como parte del proceso de licenciamiento y acreditación, su representada ha programado desarrollar el curso "Formulación, monitoreo y evaluación de proyectos de intervención universitaria con Responsabilidad Social 2018", para el día 07 de diciembre; solicitando la emisión de la resolución correspondiente;


Ø *vs.*, mediante Proveído N° 1599-2018-VRAC-UNCP del 05 de diciembre 2018, la Vicerrectora Académica da su visto bueno para el desarrollo del curso, y eleva al rectorado para la emisión de la resolución correspondiente, con cargo al presupuesto de capacitación docente; y


**De conformidad** al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad y demás dispositivos legales vigentes;

#### RESUELVE:

- 1° **APROBAR** LA REALIZACION del curso "Formulación, monitoreo y evaluación de proyectos de intervención universitaria con Responsabilidad Social 2018" organizado por la Oficina General de Extensión Cultural y Proyección Social, con cargo al presupuesto de capacitación docente.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
 M<sup>o</sup>. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
 SECRETARIO GENERAL

  
 Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
 RECTOR